

**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL.**

DECRETO EXENTO N° 12147 /
CALBUCO, 19 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 16-11-2012, Presentada por Don(a) MAURICIO ALEJANDRO MUÑOZ PINTO-----

domiciliado en -- calle -----
de la comuna, fono -----

Municipales N° 127 de fecha 15-11-2012.

Puerto Montt, Resolución N° -----

2.- El Informe de la Dirección de Obras

3.- El Informe de la Dirección de Salud de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, ROL 201364-----

propiedad de MAURICIO ALEJANDRO MUÑOZ PINTO,----- R.U.T.N° -----

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle PASAJE BAUCHE -SECTOR EL MOLINO-----

semestre del presente año 2012.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO

ANOTESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Karen Vicencio de la Vega
KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RLO/KVD/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |



Rodolfo Leiva Oyarzo
RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES